

PREFACIO

PEDRO SANJURJO GONZÁLEZ

Presidente de la Junta General del Principado de Asturias

No se puede tener una idea cabal de lo que significó la Constitución de 1812, cuyo bicentenario celebramos, sin conocer los debates parlamentarios de que es fruto; y no se puede abordar aquel debate político dejando al margen las intervenciones que en aquellas Cortes de Cádiz tuvieron los diputados por Asturias. Argüelles, Toreno, Cañedo, Inguanzo..., liberales unos, realistas otros, unos adeptos al modelo británico, otros al francés, unos más apegados a la tradición nacional, otros más atentos a las novedades europeas: nuestros diputados encarnaban a diversas generaciones, lideraban distintas tendencias, apostaban por distintas fórmulas, pero todos representaban en aquella asamblea a la Junta del Principado, todos se afanaron en pensar en España como proyecto y todos han pasado a formar parte de la historia constitucional de esta nación.

No era un momento fácil el que alumbró nuestro primer texto constitucional: las Cortes intentaban preservar la soberanía nacional y reorganizar políticamente un país invadido, dividido, quebrantado y en guerra. Además, no coincidían nuestros diputados en cómo hacerlo, y en sus intervenciones en aquella asamblea se palpa el conflicto: la persuasiva oratoria, la argumentación histórica, la apelación vehemente dominan los debates.

Pero también animaba aquellas Cortes, precisamente en aquella España en crisis, un espíritu de pacto y compromiso tal que supieron fraguar un código en el que 185 diputados pudieron estampar su firma. Al igual que los ciudadanos ceden parte de sus derechos para constituir un Estado, sus representantes concedieron, matizaron, admitieron, hasta hacer posible un marco común. Al final del manuscrito se encuentra la firma de siete asturianos; al frente de su edición, el *Discurso Preliminar a la Constitución de 1812*, el ideario, la voluntad de la asamblea, firmado por Agustín Argüelles.

Es cierto que el articulado tuvo una vigencia limitada y azarosa, pero en él se vieron reconocidos por primera vez en España la soberanía nacional, la división de poderes y los derechos civiles; y se discutió sobre cuestiones que aún siguen latentes. Como señalaba Francisco Tomás y Valiente, la Constitución de 1812 fue «origen, modelo y mito» del constitucionalismo español.

Por ello, el Parlamento de los asturianos recupera, doscientos años después, las palabras de nuestros constituyentes, gracias a la colaboración del profesor Ignacio Fernández Sarasola, investigador del Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII de la Universidad de Oviedo. Cumple así esta Junta con su deber para con quienes les precedieron, reivindicando el papel de aquellos que sentaron las bases de nuestro legado democrático y se afanaron en implantar el sistema representativo del que aún hoy somos herederos; y también para con los ciudadanos a los que representa, ciudadanos que sólo en 1812 comenzaron a serlo.